INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MCT- COMPETITIVO No. 001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EDICION 55 DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER.

VALOR PRESUPUESTO APORTADO POR EL MUNICIPIO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($325.263.100)

FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2026

El día doce (12) de junio del 2026 a las 9:00 a.m. de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER	900693895-2	SOCORRO	CARRERA 9 # 6 - 28 APARTAMENTO 403	3502827103	SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ

VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

A continuación, se relacionan el valor de las propuestas presentadas, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas:

CORPORACIÓN PARA EL FORTA-LECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	TOTAL APORTE MUNICIPIO + ESAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE	($357.613.600,oo).
	APORTE MUNICIPIO	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL SETECIEN-TOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE	($325.070.762,oo).
	APORTE ESAL	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE	($32.542.838,oo).

El cronograma del proceso establece que desde el día doce (12) de junio del 2026, dará inicio a revisión de la capacidad técnica, jurídica de las propuestas presentadas, por tal motivo se procede con la evaluación de requisitos habilitantes.

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTO ORDEN JURÍDICO

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS			
	PROPONENTE FORDESAN		**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe ser entregado con todos sus soportes a través de la plataforma del SECOP II. La Carta de Presentación, deberá estar acorde con el modelo adjunto. Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado.	CUMPLE		El proponente adjunta carta de presentación debidamente firmada y con la información suficiente para verificación de acuerdo a formato No. 1. SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ suscrita por **el RL** de FORDESAN
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE	CUMPLE		Se anexa copia de cedula del representante legal SILVIA CAROLINA SALAZAR

CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.			MARTINEZ
TARJETA O LIBRETA MILITAR El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.	NO APLICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL: **La ESAL.** La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30)	CUMPLE		El proponente acredita la existencia y representación legal de FORDESAN expedida el 26/05/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5AO321D51

días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. Su constitución debe ser mínimo de dos (2) años y estar renovada, la duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y mínimo diez (10) años mas. Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro del régimen especial. Condición que se acreditara con el rut			
COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. **La ESAL** debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro.	CUMPLE		Se adjunta copia de los estatutos de la ESAL
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades	CUMPLE		Se adjunta Certificación de autorización

establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003.	CUMPLE		El proponente adjunta el certificado de pago de aportes de acuerdo al formato publicado por la entidad y planillas de pago.
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente	CUMPLE		Se verifica por parte de la entidad los documentos presentado por el representante legal, sin ninguna novedad
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURARÍA	CUMPLE		Se verifica por parte de la entidad los documentos presentado por el representante legal, sin ninguna novedad

GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).			
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	CUMPLE		Se verifica por parte de la entidad los documentos presentado por el representante legal, sin ninguna novedad
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA	CUMPLE		Se verifica por parte de la entidad los documentos presentado por el representante legal, sin ninguna novedad

LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal			
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLE		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **T**odo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes	CUMPLE		

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	CUMPLE		
REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que está interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del decreto 092 de 2017. Esta verificación se realizará por el municipio al momento de evaluar.	CUMPLE		
COMPROMISO MINIMO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS EN DINERO la ESAL debe presentar con su oferta y como requisito habilitante, el compromiso mínimo irrevocable de aporte de recursos en dinero, para lo cual debe diligenciar el anexo, los recursos económicos aportados por la ESAL deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto, en los estudios previos o la presente invitación, el compromiso mínimo de	CUMPLE		

recursos deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, en caso de que el oferente sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación. La certificación de aporte de recurso en dinero o en especie, para poder ser evaluada, deberá ser clara y contener: -Origen de los recursos a aportar, monto de recursos y debe ser suscrita por el o los miembros de la organización con competencia para comprometer estos recursos. El aporte habilitante mínimo irrevocable de recursos debe ascender como mínimo al NUEVE COMA CERO CUARENTA Y SEIS PORCIENTO (9,046%) en DINERO y/o ESPECIE respecto al aporte del municipio. El presente requisito no es subsanable y es causal de rechazo, el no presentarse o disminuir el % de aporte mínimo requerido			
CERTIFICACION CUENTA BANCARIA: El proponente deberá aportar con su propuesta la certificación de la cuenta bancaria	CUMPLE		
MANIFESTACION DE INTERES, Copia de la presentación y/o del cargue en la plataforma	CUMPLE		

ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE		
CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REDAM	CUMPLE		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION) El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE SEGUROS MUNDIAL No. **10013915** 12/06/2026 al 12/09/2026		
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Para la permanencia en el régimen especial deben adjuntar formato 5245 expedido por la DIAN	CUMPLE		

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de los proponentes, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
01	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER	CUMPLE

II. EXPERIENCIA DE LA ESAL

Acreditar experiencia con la ejecución de DOS (02) contratos o convenios los cuales deben haber sido ejecutados y liquidados, que en su objeto y/o alcance sea similar a la del presente proceso, que su sumatoria acrediten 100% del presupuesto oficial que por lo menos uno (1) de ellos, el valor final sea igual o superior al 100% del PO expresado en salarios mínimos.

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA (CONTRATOS)	DOCUMENTO APORTADO	VALOR CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	1. MUNICIPIO DE OTANCHE CPS-086-2024 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO XIX FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO OTANCHE AÑO 2024".	COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	$822.000.000,00	CUMPLE
		2. MUNICIPIO DE OTANCHE CPS-005-2024 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE AÑO -2024.	COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 680.000.000,00	CUMPLE

b) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (HABILITANTE)
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, para lo cual deberá aportar copia de los estatutos de la entidad y garantizar que cuenta con líder de equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. A través de la nómina o vinculación por prestación de servicios que cuenta con el siguiente personal mínimo:

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL - CUMPLE

C) TALENTO HUMANO – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

PERSONAL REQUERIDO	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE/NO CUMPLE
DIRECTOR O COORDINADOR DEL CONVENIO	1	Profesional en áreas de la administración o educación	100%	Experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia relacionada como director y/o coordinador en la promoción y difusión programas de las diversas manifestaciones culturales y turísticas.	Tres (3) contratos o certificación de entidad primaria en calidad de director y/o coordinador de eventos artísticos, o culturales o recreativos o deportivos.	CUMPLE
APOYO EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS	1	Profesional en áreas culturales o artísticas o Profesional en cualquier área con diplomado en especialización formulación y gestión de proyectos culturales	100%	Experiencia general de tres (3) años.	Experiencia especifica en mínimo dos eventos de actividades culturales artísticos con entidades públicas para lo cual debe anexarse certificaciones de entidades primarias	CUMPLE, EL OFERENTE ADJUNTA CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. **SUBSANO**
APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	Profesional de la rama de la EDUCACIÓN y/ CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	100%	Experiencia general de al menos tres (3) años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional;	Experiencia específica como instructor o docente de servicios relacionados con la práctica de deporte o recreacionales, certificadas mínimo de UN año con entidades públicas o privadas	CUMPLE
APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (Organización)	1	Bachiller	100%	NA	NA	CUMPLE

D)

OFERTA TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Todos los oferentes como requisito habilitante, deberán presentar con su ofrecimiento, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen. La oferta técnica no podrá incluir ningún tipo de condicionamiento ni restricción a las especificaciones técnicas, debiendo ajustar en un todo a los requisitos previstos en los documentos y anexos del proceso. La oferta técnica deberá ser firmada por el representante legal de la organización proponente. Hacen parte de la oferta técnica, todas las exigencias definidas en el estudio previo como criterio habilitante y el anexo técnico los cuales igualmente deberán allegarse conforme a las reglas definidas en el proceso.	CUMPLE

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados. También puede ser acreditado mediante el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y renovado.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones

		FORDESAN
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,23	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.45%	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.35	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,40	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,25	CUMPLE

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero de las propuestas, se concluye

NO.	PROPONENTE	EXPERIENCIA	ESTADO FINANCIERO	ESTADO TÉCNICO	ESTADO JURIDICO	ESTADO FINAL
1	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III) CRITERIOS DE PONDERACION

FACTOR	PUNTAJE
A-CONTRATOS O CONVENIOS – EXPERIENCIA ADICIONAL	100
B- EXPERIENCIA RELACIONADA ESAL	50
C- FACTOR TECNICO: La ESAL que ofrezca sin costo adicional, una agrupación musical, mínimo con 8 participantes que interprete música en vivo. Este ofrecimiento es diferente a los aportes que realizará la ESAL dentro del Convenio	30
D- APORTES	99.25
E - RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS O INVENTIVOS	20
F- PUNTAJES ADICIONALES	0.75
TOTAL	300

A)

CONTRATOS O CONVENIOS	PUNTAJE	CUMPLE
7 o Más CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS QUE DENTRO DE SU OBJETO SE EVIDENCIA AL MENOS DOS DE LAS EXPRESIONES: CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, DANZAS, FLOLKLORICAS, FESTIVALES DE MUSICA, TROVA O ACTIVIDADES AGROPECURIAS Y EQUINAS	100	SI
5 a 6 CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS QUE DENTRO DE	50	-

SU OBJETO SE EVIDENCIA ALGUNA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECURIAS. DANZAS, FLOKLORICAS		
3 a 4 CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS QUE DENTRO DE SU OBJETO SE EVIDENCIA ALGUANA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECURIAS. DANZAS, FLOKLORICAS	25	-

B)

FACTOR	PUNTAJE	CUMPLE
ESAL CONSTITUIDA ENTRE 1 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	20	-
ESAL CONSTITUIDA CON MAS DE 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD	50	SI

C) FACTOR TÉCNICO

LA ESAL que haga el ofrecimiento por escrito de suministrar sin costo adicional, una agrupación musical, mínimo con ocho (08) participantes, que interprete músicas populares se le otorgarán **30 PUNTOS**; sino se hace el ofrecimiento se colocara 0 puntos.

D) APORTE ECONOMICO O EN ESPECIE (99,25 PUNTOS)

Se verificará el contenido de la propuesta y se evaluará el aporte privado de recursos económicos y se asignará hasta 99,25 puntos de la siguiente forma

FACTOR	APORTE ECOÓMICO O EN ESPECIE ADICIONAL DE LA ESAL HASTA	**PUNTOS**	**CUMPLE**
APORTE ADICIONAL	1% - 9,046%	50	-
APORTE ADICIONAL	Más de 9,047% a 30%	99.25	SI

E) RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS A LA ESAL

Este requisito se deberá acreditar anexando el documento idóneo (resolución, certificación, contrato y/o su equivalente) donde se identifique como ganador de estímulos artísticos y/o culturales a la ESAL, asignando un puntaje de 20 PUNTOS.

RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS A LA ESAL	**PUNTOS**	**CUMPLE**
Cuatro (4) o más reconocimientos o estímulos a la ESAL	20	NO
Hasta tres (3) reconocimiento o estímulos a la ESAL	5	NO

F) PUNTAJES ADICIONALES

Puntajes adicionales: Las Entidades Estatales incluirán puntajes adicionales en los procesos en donde uno de los proponentes sea una empresa o un emprendimiento de mujeres. Estos puntajes adicionales serán hasta del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones documentos equivalentes. (**NO CUMPLE)**

CONCLUSION DE LA PONDERACION DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	A-CONTRATOS O CONVENIOS – EXPERIENCIA ADICIONAL	B- EXPERIENCIA RELACIONADA ESAL	C- FACTOR TECNICO	D- APORTES	E - RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS O INVENTIVOS	F- PUNTAJES ADICIONALES	TOTAL PUNTOS
1	**CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**	100	50	30	99.25	0	0	**279.25**

LA EVALUACION MANIFIESTA QUE LUEGO DE REVISADOS LOS DOCUMENTOS SE LLEGA A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

EL PROPONENTE **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER- FORDESAN** IDENTIFICADA CON NIT No. 900693895-2 representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.947.973 de Socorro, Santander, el comité evaluador determina que la misma cumple con los requisitos de orden jurídico, de experiencia, técnico y de orden financiero y económicos por lo tanto se encuentra HABILITADA y recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el presente proceso al único oferente del proceso por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($357.613.600)** DISTRIBUIDOS ASI: **APORTE DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($325.070.762) Y APORTE DE LA ESAL- FORDESAN TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($32.542.838)**

Para constancia se firma en Tona, el día dieciséis (16) de junio del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ARNOL VILAMIZAR GARCÍA
EVALUADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
FLOR SMITH GONZALEZ FRANCO
EVALUADOR JURÍDICO

Proyecto Aspectos de Orden Técnico: Fabian Antolínez Carrillo- Apoyo